



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR EVELYN JANET GONZÁLEZ PAIVA.**

ALGARROBO, 21 OCT 2020

DECRETO N° 1512



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 3.
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. D.A. N° 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y adopta medidas que se indican.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 182 de fecha 15 de Octubre de 2020.

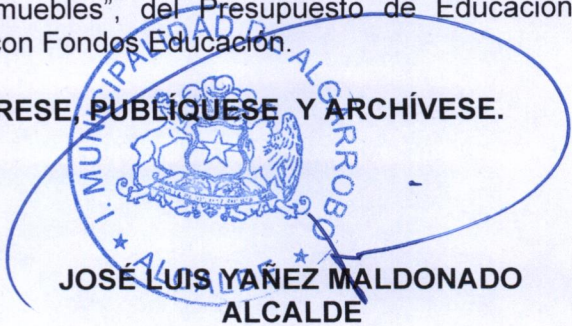
CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 54 de fecha 15.10.2020 del Jefe DAEM, donde solicita la compra e instalación de una estructura de aluminio con cristal para estación de trabajo del departamento de educación, la cual quedó pendiente de la orden de compra N°2687-203-SE20 de fecha 27.08.2020, con el fin de contar con las medidas de protecciones necesarias para evitar el contagio y propagación del COVID-19.
2. Que, el empleador está obligado a tomar todas las medidas para proteger la salud de los trabajadores, informando los riesgos y manteniendo las condiciones de higiene y seguridad con el fin de evitar la propagación del virus.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor EVELYN JANET GONZÁLEZ PAIVA, Rut. N° 15.709.919-1, con domicilio en San Marcos 592 Algarrobo Región Valparaíso, para que este último provea la venta e instalación de estructuras de aluminios.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$105.000.- (ciento cinco mil pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

